

**BERATÓN**

Aprobación inicial modificación del art. 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la cesión del uso de la Fragua.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, se acordó modificar el ART. 8 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CESIÓN DEL USO DE LA FRAGUA, Normas de GESTIÓN: Autorización previa, (3er párrafo) con la redacción que a continuación se recoge:

En SEMANA SANTA, en el mes de AGOSTO y JORNADAS MICOLÓGICAS/ TODOS LOS SANTOS, el uso de la FRAGUA será EXCLUSIVAMENTE para las PEÑAS del municipio. En caso de solicitud de varias peñas, el uso se resolverá por sorteo, estas solicitudes deberán ser presentadas con siete días de antelación a la celebración del SORTEO, sorteo que se llevará acabo 10 días antes a la ocupación de la Fragua.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 5 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

2784

BOPSO-140-13122023